CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

RESOLUCIÓN N° 26 | **ACTA N° 65** | **11 DE NOVIEMBRE DE 2026**

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA PARA EL "SERVICIO DE ELABORACIÓN DE SISTEMA DE PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS PARA LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES" – ID N° 482693.

VISTO: El Memorando UOC N° 54/2026 de fecha 10 de noviembre de 2026, por el cual la Unidad Operativa de Contrataciones remite a consideración el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 9 de noviembre de 2026, correspondiente al llamado a Licitación de Menor Cuantía para el "Servicio de Elaboración de Sistema de Prevención contra Incendios para la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines" – ID N° 482693; y;

CONSIDERANDO:

- Que, la Ley N° 2856/06, en su Artículo 15, establece: "La Caja será dirigida y administrada por un Consejo integrado por un Presidente, tres miembros titulares y tres miembros suplentes".
- Que, la misma Ley N° 2856/06, en su Artículo 25, inciso "q", dispone como atribución del Consejo de Administración: "Orientar la administración de la Caja hacia la preservación de su capital y la obtención de rentas para el logro de sus objetivos".
- Que, se encuentra vigente la Ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas"
- Que, por Resolución C.A. N° 34, Acta N° 48 de fecha 19 de agosto de 2026, el Consejo de Administración autorizó el inicio de los trámites y aprobó las especificaciones técnicas del citado llamado, contando con disponibilidad presupuestaria inicial en el Objeto de Gasto 266 "Consultoría, asesorías e investigaciones" del Presupuesto General de Gastos Tipo 1 por Gs. 166.000.000 para el ejercicio 2026, quedando la continuidad supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados en los ejercicios 2027/2028.
- Que, de acuerdo con el procedimiento previsto en el Artículo 71 "Acto de apertura" del Decreto Reglamentario N° 2264/24 de la Ley N° 7021/22 y concordantes, se llevó a cabo en fecha 26 de octubre de 2026, a las 10:30 horas, el Acto de Apertura de Sobres y Verificación de Ofertas, contándose con la presentación de los siguientes oferentes:
  -MEGAPAR INGENIERÍA S.A. (RUC N° 80075645-2).
  - MARE GROUP S.A. (RUC N° 80102140-5).
  - CARLOS FABIÁN RAMÍREZ INSFRÁN (RUC N° 2203718-7).
- Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 55 de la Ley N° 7021/22, el Comité de Evaluación de Ofertas, tras analizar la documentación legal, financiera, técnica y económica presentada, concluyó que las observaciones formuladas en el acto de apertura no constituyen incumplimientos sustanciales y recomendó lo siguiente: *"...la adjudicación a la empresa MEGAPAR INGENIERÍA S.A., con RUC N° 80075645-2, y la firma de un contrato por un total de G. 427.131.407", por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y presentar la oferta más conveniente dentro del rango referencial."*

POR TANTO, en base a las consideraciones que anteceden y a las disposiciones legales citadas, en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
RESUELVE:

Artículo 1°: **ADJUDICAR** a la firma MEGAPAR INGENIERÍA S.A., con RUC N° 80075645-2, el llamado a Licitación de Menor Cuantía para el "Servicio de Elaboración de Sistema de Prevención contra Incendios

SECRETARIA GENERAL
Marcelo José Escobar Martínez
Secretario General
Caja Bancaria

para la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines" – ID Nº 482693, por la suma total de ₲ 427.131.407 (guaraníes cuatrocientos veintisiete millones ciento treinta y un mil cuatrocientos siete), IVA incluido, con forme al siguiente detalle:

Firma Adjudicada	Descripción	Plurianual	Monto Mínimo Adjudicado (en guaraníes)
MEGAPAR INGENIERIA S.A.	Servicio de Elaboración de Sistema de Prevención contra Incendios	SI	427.131.407

Artículo 2° ENCARGAR a la Unidad Operativa de Contrataciones los trámites pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.
Artículo 3° DESIGNAR como administrador de contrato a la Lic. Alejandra Léon Paredes.
Artículo 4°: COMUNÍQUESE, cumplido, archívese.
(Fdo.): ROBERTO SIMEÓN NÚÑEZ NÚÑEZ (Presidente) – MARIÁ ELIZABETH OVIEDO DE CENTURIÓN – NELSON RAMÓN GERÓNIMO QUIÑONEZ CABAÑAZ – RODRIGO MARTÍN RAMÍREZ VILLAMAYOR- (Miembros).

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES • DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES • SECRETARIA GENERAL

Marcelo José Escobar Martínez
Secretario General
Caja Bancaria

SECRETARIA GENERAL